

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S. N°134.
CSM/cop
30/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N°956
LITUECHE, 30 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Litueche dentro de sus programas de ejecución municipal lleva a cabo la atención de niños y niñas que presentan algún tipo de riesgo o rezago en la Sala de Estimulación, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Que se ha comprometido la continuidad de atención de la sala de estimulación, implementada con financiamiento del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Que se requiere la contratación del personal idóneo, para la atención de los niños y niñas usuarios de la sala de estimulación.

El presupuesto Municipal año 2015, Ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales" 21.04.004.

El certificado de disponibilidad presupuestaria, N° 103 de fecha 09 de Junio de 2015, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 30 de junio de 2015, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-63-L115.

El Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2015, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

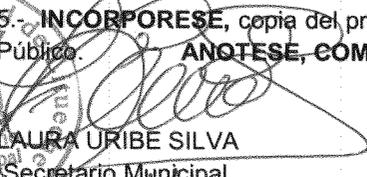
1.- **ADJUDICASE**, a contar de la fecha de este Decreto a la Srta. Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cédula de Identidad N° 16.078.334-6, Domiciliada en Av. Obispo Larraín N°689 de la comuna de Litueche, de profesión Educadora de Párvulos, para atender la Sala de Estimulación.

2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Barbará Arlett Yáñez Osorio, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- **CARGUESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2015, Ítem "Prestaciones de Servicios Comunitarios con cargo a programas sociales" 21.04.004.

4.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cedula de Identidad: 16.078.334-6, por un monto de \$1.020.000- (Un Millón veinte mil pesos). Impuesto Incluido.

5.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS. RPV.CSM. cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION N°1743-63-L115
CONTRATACION DE EDUCADORA DE PARVULOS PARA SALA DE ESTIMULACION AÑO 2015.**

Con fecha 30 de junio de 2015, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-63-L115 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Barbará Arlett Yáñez Osorio	16.078.334-6

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Entrevista
1	Barbará Arltt Yáñez Osorio	16.078.334-6	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Experiencia 30%		Precio 40%	Entrevista 30%	Ponderación obtenida
1	Barbará Arltt Yáñez Osorio	Menor a 1 a año	20pts.	40pts	30pts	90pts
Entre 1 y 2 años						
Más de 2 años						

ITEM	PUNTAJE MAXIMO	6.479.408-6
Experiencia	30 pts.	20 pts.
Precio	40 pts.	40 pts.
Entrevista	30 pts.	30 pts.
Total	100 pts.	90 pts.

3.- Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de Referencia por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
16.078.334-6	Barbará Arltt Yáñez Osorio	90pts.

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **Contratación de Educadora de Párvulos para la Sala de Estimulación.**



Laura Uribe Silva

Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris

DIDECO



Carmen Gloria Olguín Palma

Jefe Departamento Social

Litueche, 30 de junio de 2015